

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veinticinco de marzo del año dos mil catorce. Se deja constancia del retiro del salón de sesiones del Magistrado Trejo a las nueve horas y veinticinco minutos y del Magistrado Valdivieso a las nueve horas y treinta minutos. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente en funciones, doctor Florentín Meléndez Padilla, y de los Magistrados: licenciado Rodolfo Ernesto González Bonilla; licenciada María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados: Doris Luz Rivas Galindo, Sergio Luis Rivera Márquez, Elsy Dueñas de Avilés, licenciada Lolly Claros de Ayala, José Roberto Argueta Manzano y doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: Lectura y aprobación de acta de sesión de Corte Plena de fecha 20 de marzo de 2014. I) INFORMES. II) PROYECTO DE SUPPLICATORIO PENAL CON REF. 35-S-2011. III) PROYECTO DE CONVERSIÓN DE JUZGADOS DE TRÁNSITO A JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Y EJECUCIÓN DE LA PENA. IV) PETICIÓN SOBRE NOMBRAMIENTO DE CONJUEZ REF. 1-2014, SOLICITADO POR LA CÁMARA DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE OCCIDENTE CON SEDE EN SONSONATE, PARA DIRIMIR DISCORDIA SUSCITADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN INCOADO EN EL PROCESO PENAL INSTRUIDO CONTRA JAIME ARNOLDO ARTIGA, POR EL DELITO DE HOMICIDIO TENTADO. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta y nueve minutos por parte del Magistrado Presidente en funciones, quien refiere que el acta de la sesión circule para aprobación de los magistrados participantes en la misma.

Se aprueba agenda con ocho votos. I) INFORMES. a) Magistrada Dueñas de Avilés: refiere su preocupación por la tardanza en la firma del seguro médico hospitalario de los magistrados y por el atraso en la contratación de varios outsourcing contratados por el Órgano Judicial. Magistrado Meléndez: señala que se está trabajando en obtener la documentación para concluir el proceso de contratación del seguro, y sobre los servicios que se han visto afectados manifiesta se está trabajando en solucionarlo. Magistrada Rivas Galindo: refiere que es necesario dejar varias sesiones para discutir estos temas administrativos, así como de personal para lograr establecer soluciones a las necesidades. Solicita reunión del Consejo Consultivo integrado por los Presidentes de Sala. b) Magistrada Rivas Galindo: informa que los conflictos de competencia penales serán asumidos por el magistrado Blanco, por lo que solicita que en ambas clases de conflictos (civiles y penales) se estudie un mecanismo para evitar resoluciones contradictorias, por lo que estima es urgente la contratación de colaboradores de Corte Plena. Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado Jaime. II) PROYECTO DE SUPPLICATORIO PENAL REF. 35-S-2011. Habiéndose solicitado se revisaran los términos relativos a conspiración y asociación ilícita en la legislación americana pertinente, pues existe divergencia en su figura, se ha trabajado la resolución en base al término utilizado en la solicitud de extradición. Se llama a votar por: a) Denegar al Gobierno de Estados Unidos de América la extradición del señor Francisco René Melgar Cabrera por los delitos de Conspiración para cometer interferencia con comercio inter-estatal por robo y uso y portación de arma de fuego, durante y en relación con un crimen violento por ayuda y complicidad, pues no justificó que dichos delitos estuviesen bajo el ámbito de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. **b) Concédese la**

extradición del señor Francisco René Melgar Cabrera, reclamado como Francisco Melgar Cabrera, conocido como Francisco Malgar Cabrera por los delitos de: comisión de homicidio agravado y al mismo tiempo uso y portación de arma de fuego durante y en relación a un crimen violento a través de la prestación de ayuda y complicidad e interferencia con comercio estatal por robo y violencia a través de la prestación de ayuda y complicidad. c) Se condiciona al Gobierno de Estados Unidos de América en razón de la nacionalidad del extraditado que se le provean las garantías constitucionales expuestas en la resolución. Se señala el término de tres meses dentro del cual debe de efectuarse la entrega, contado a partir de la comunicación de lo resuelto al Gobierno de Estados Unidos de América por medio de su embajada en el país. Se ordena la notificación al reclamado, sus abogados y al Fiscal General de la República y se comisiona para ello al Juez Décimo cuarto de Paz de San Salvador para que ejecute la entrega material de la persona reclamada en coordinación de autoridades competentes del Estado requirente, INTERPOL y el Centro Antipandillas Transnacional de la Policía Nacional Civil: **once votos**. Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciado Rivera Márquez. Se deja constancia del retiro del salón del magistrado González. III) PROYECTO DE CONVERSION DE JUZGADOS DE TRANSITO A JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Y EJECUCION DE LA PENA. Se recibe al equipo técnico de apoyo de la Comisión de Modernización, instancia donde este tema ha sido estudiado y trabajado. Se presenta proyecto de reconversión de cinco Juzgados de Tránsito a Vigilancia Penitenciaria, lo cual permitiría contar con quince Juzgados de Vigilancia Penitenciaria a nivel nacional.

Se explica que entre los Juzgados de Tránsito se repartirían su carga entre los que permanecen según competencia territorial; asimismo se modifica la competencia de la Cámara de Tránsito a cámara mixta, por la nueva asignación de competencia en Vigilancia Penitenciaria. Queda pendiente la determinación de la carga existente en los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria. Magistrada Rivas Galindo: considera que habiendo a su criterio colapsado los juzgados actuales de vigilancia penitenciaria sería un desorden trasladar expedientes actuales a los nuevos tribunales y el periodo de gracia puede permitir revisar los controles e implementar un modelo de gestión de despacho que ayude a depurar efectivamente su carga. Se profundiza en las competencias de Tránsito y Vigilancia Penitenciaria que se trasladan a una cámara mixta. Se discute la propuesta de dar un año de gracia a los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena actuales, para que los nuevos jueces de esta materia puedan recibir los nuevos expedientes. Se presenta análisis sobre doce empleados que no cumplen con los perfiles del cargo en donde están nombrados, con la propuesta de que los mismos lleguen a apoyar otras dependencias. Se llama a votar por aprobar la reconversión de las jurisdicciones de Tránsito a Vigilancia Penitenciaria con las acciones de supresión de determinados tribunales con competencia en Tránsito (San Salvador 3º y 4º, Santa Tecla 2º, Sonsonate, San Miguel. 2º) que pasan a fortalecer la jurisdicción de Vigilancia Penitenciaria, contando con un plazo de implementación de seis meses, estableciendo además que por un año no recibirán nueva carga en los juzgados de vigilancia penitenciaria actuales sino únicamente los nuevos tribunales: **nueve votos**. Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciado Regalado, doctor Meléndez, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciado

Rivera Márquez. Se trabajará acuerdo para pasarlo a firma de magistrados. IV) PETICION DE NOMBRAMIENTO DE CONJUEZ Ref. 1-2014, SOLICITADO POR LA CAMARA DE LA SEGUNDA SECCION DE OCCIDENTE CON SEDE EN SONSONATE, PARA DIRIMIR DISCORDIA SUSCITADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN INCOADO EN EL PROCESO PENAL INSTRUIDO CONTRA JAIME ARNOLDO ARTIGA, POR EL DELITO DE HOMICIDIO TENTADO. Trata de discordia suscitada en la Cámara en Sonsonate para la cual se propone el nombramiento de Conjuez del doctor Jorge Góchez Lemus. Se llama a votar por nombrar como Conjuez al doctor Jorge Góchez Lemus en la Cámara de la Segunda Sección de Occidente para dirimir discordia en el proceso penal seguido contra Jaime Arnoldo Artiga. Se acuerda colocar como primer punto de la agenda el tema del reglamento de Corte Plena. Se da por terminada la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos con la presencia a esta hora de los magistrados doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciado Regalado, doctor Meléndez, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciado Rivera Márquez. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.